

CIRCULAR ACLARATORIA N° 2
BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA PARA EL ARRIENDO DE INMUEBLES
FISCALES EN LA REGIÓN DE MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA

Se informa a los interesados en el presente proceso de licitación pública que la Sra. María Inés Yubero Canales ha efectuado las siguientes consultas en relación a las Bases de Licitación Pública para el arriendo de inmuebles fiscales en la Región de Magallanes y Antártica Chilena, cuyas respuestas por parte del Ministerio de Bienes Nacionales constituyen aclaraciones de las Bases que son de conocimiento y aplicación general.

Consulta N°1: *En el numeral 5 (de la forma, presentación y contenido de las ofertas), letra f (antecedentes para acreditar la identidad y el domicilio del postulante), se menciona que debe presentar Comprobante de domicilio. Favor aclarar qué tipo de documento debe presentarse como comprobante de domicilio para Persona Natural.*

Respuesta:

El domicilio de una persona natural puede ser acreditado con una cuenta de servicios básicos, un estado de cuenta de una casa comercial, empresa de telefonía o entidad bancaria, o bien una declaración jurada de domicilio firmada ante Notario, un certificado de residencia extendido por la Junta de Vecinos, o copia de un contrato de arriendo vigente, entre otros.

Consulta N°2: *En Anexo N°2, punto IV (Documentos Obligatorios) ¿Se solicita a la Persona Jurídica exclusivamente presentar Proyecto Agrícola o Ganadero a desarrollar? ¿O también deben presentarlo las Personas Naturales? Favor aclarar.*

Respuesta:

El Proyecto Agrícola o Ganadero debe ser presentado por todos los participantes de la Licitación Pública, sean personas naturales o jurídicas.





Consulta N°3: *¿Para garantizar la seriedad de la oferta y en caso de adjudicarse la licitación, la garantía por el fiel cumplimiento del contrato, se puede presentar una Póliza de Garantía en vez de Vale Vista o Depósito a la Vista o Boleta Bancaria de Garantía?*

Respuesta:

De acuerdo al numeral 6) letra a. de las Bases de Licitación Pública, la forma de garantizar **la seriedad de la oferta** será acompañando por parte de los oferentes un Vale Vista, Depósito a la Vista o Boleta Bancaria de Garantía irrevocable y pagadera a la vista emitida por una entidad bancaria o financiera chilena o con representación en Chile, por el 10% del monto de la renta mínima semestral del inmueble al que se postula.

Luego, de acuerdo al numeral 8) letra e., el adjudicatario de la Licitación deberá acompañar una **garantía de fiel cumplimiento del contrato**, consistente en un Vale Vista, Depósito a la Vista o una Boleta Bancaria de Garantía irrevocable y pagadera a la vista emitida por una entidad bancaria o financiera chilena o con representación en Chile, por el monto de la renta semestral ofertada.

Por lo tanto, en respuesta a su consulta, sólo pueden ser presentados los documentos especificados en las Bases de Licitación, no considerando las Pólizas de Garantía.

